

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 062751
	Día 05	Mes 03	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local General de Huelape.						
Motivo de movilización:						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Otros: (Especifique)						
Origen			Destino			
Nombre:	Luis Miguel Ortega Perilla			Nombre:	Rancho Municipal	
Teléfono:	774 74 55 298			Teléfono:		
CURP:	ORTE 71060211H46BAR01			CURP:		
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:		
Calle:	Prol. Morales 413			Calle:		
Localidad:	Huelape			Localidad:	Tizayuca	
Municipio:	Huelape			Municipio:	Tizayuca	
Estado:	Hidalgo			Estado:	Hidalgo	
C.P.:	43100			C.P.:	43800	
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Anibalito Cabrera Padilla			
CURP:			CABA76060511H46BAR05			
Datos del vehículo:			Marca:	Ford	Modelo:	1998
Placas:	478104E	Color:	Azul	Capacidad:	1010	Placas del remolque:
Ruta a seguir						
Carretera Tulancingo, el avila y su destino						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:	
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
50	Porcinos		Hembras y Machos			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
40792						
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Porcinos			50			
Esta guía ampara número/letra:			Cincoenta Porcinos			

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora



A VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 138 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.